Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad 80 Años

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 087
		Versión	06
		Fecha	30-01-2024

EVALUACIÓN No. 3 MC 03 DE 2025

OBJETO: Renovación del licenciamiento del software Pro-Tools Studio para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	**PRESUPUESTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 15.525.994),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N°5051**
VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO	
PROPONENTE 1	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.030.598.851
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
Tipo y número de Identificación	1.030.598.851
Valor de la oferta con IVA	**(14,214,074) CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO SE REALIZA CORRECIÓN ARITMETICA TODA VEZ QUE EL ITEM 1 Y 2 SON EXCLUIDOS DE IVA.**
OBSERVACIÓN	**El oferente BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA no subsano durante el tiempo de traslado incurriendo en causal de rechazo establecido en aviso de invitación N°5** 5.RECHAZO DE LAS OFERTAS: Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública o los mismos no sean subsanados y/o aclarados dentro del plazo establecido por La Entidad, en consecuencia se procede a evaluar la segunda mejor oferta **CLOUD CITY COLOMBIA SAS**
PROPONENTE 2	**CLOUD CITY COLOMBIA SAS**
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	**901249716-3**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JONATHAN DAVID LUNA SARAY**
Tipo y número de Identificación	**1073706360**
Valor de la oferta con IVA	(14,381.143) CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES. Se realiza corrección aritmética en el valor del IVA y valor total, toda vez que solo el ítem tres tiene IVA.

LINK:

https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.7521539%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal.	X		

Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación legal en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación del objeto social relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia (duración) de la persona jurídica deberá ser igual o mayor al plazo de ejecución del contrato y un año más.	X		
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Representante Legal). Anexo No 4	X		
Certificación de estar a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales. En caso de ser firmado por contador debe aportar copia de la tarjeta Profesional, certificado de la junta central de contadores y fotocopia de la cedula. Anexo No 3. Comprobante de pago a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, de los últimos 6 meses, contados a partir del cierre del proceso.	X		El oferente no allega Anexo 3, y solo aporta comprobante de pago de aportes y parafiscales correspondientes al mes de enero 2025, de acuerdo a los requisitos establecidos en proceso se deben aportar los comprobantes de pago de los últimos 6 meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). El oferente deberá subsanar durante el periodo de traslado. 13/02/2025. El oferente allega comprobantes de pago de aportes y parafiscales de sus empleados. Requisito Subsanado
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		

Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 añoshttps://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X		
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM https://www.redam.gov.co/	X		
Registro Unico Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.	X		
Relación de multas y/o sanciones o Declaración juramentada Anexo No 5 o 5A	X		
Compromiso Anticorrupción Anexo No.6	X		
AUTORIZACION CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Anexo No. 7	X		
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, la proponente persona jurídica deberá presentar con su propuesta la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 65%.	X		
FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL En cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020, que establece los lineamientos para la Compra Pública Sostenible (CPS), Innovadora (CPI) y Socialmente Responsable (CPSR) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, se adoptarán los siguientes criterios dentro de los procesos de selección del ITM: 1. Criterios de Sostenibilidad: Se evaluará el impacto ambiental asociado a la actividad objeto de contratación o al ciclo de vida de los bienes, obras y servicios adquiridos, asegurando la alineación con los objetivos y lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental del ITM y los lineamientos de compra pública sostenible impartidos por el Distrito de Medellín a través del Acuerdo 016 de 2020 y su decreto reglamentario. 2. Criterios de Innovación: Se promoverá la incorporación de soluciones innovadoras en la adquisición de bienes y servicios, incentivando la generación y desarrollo de ideas que impulsen la eficiencia y el avance tecnológico en los procesos de contratación pública. 3. Criterios de Responsabilidad Social: Se fomentará la inclusión de prácticas socialmente responsables mediante la contratación de bienes, obras y servicios, priorizando la	X		

vinculación de población sujeta de especial protección constitucional, en concordancia con los principios de equidad e inclusión sociales. Como requisito de habilitante, el oferente deberá presentar el Formato de Compromiso de Cumplimiento de Especificaciones y Criterios de Sostenibilidad, Innovación y Responsabilidad Social, debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal. La ausencia de este documento será causal de no habilitación en el proceso de selección.Anexo 16			
RESULTADO	**OFERENTE HABILITADO**		

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS			
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo 1 y máximo 2 contratos, celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto u alcance esté relacionado con el objeto y alcance del presente contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. Para el efecto deberá presentar la respectiva certificación que incluya entre otros lo siguiente1. Número del contrato, cuando aplique2. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante3. Nombre o razón social de la empresa o persona contratista4. Objeto del contrato, alcance y/o actividades desempeñadas5. Plazo de ejecución del contrato.6. Valor del contrato7. Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación, teléfonos y correos		**X**	Las certificaciones de experiencia enviadas a la entidad no cumplen con lo estipulado en el requisito de experiencia, ya que no demuestran estar relacionadas con el objeto y alcance del presente proceso, que tiene como fin la renovación del licenciamiento de Pro Tools Studio, una herramienta de producción musical. En este sentido, las certificaciones que cumplirían con el requisito serían aquellas en las que Pro Tools Studio haya sido el objeto del contrato, o en las que el contrato ejecutado contemple la renovación de herramientas de producción musical.Adicionalmente, este requisito se basa en lo indicado en el Anexo Técnico del Estudio Previo, en el que se establece que el oferente debe proporcionar apoyo técnico y asesoría para la instalación del producto, así como para la resolución de cualquier inconveniente relacionado con las

electrónicos de contacto**NOTA 1**: La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad.			licencias. Esto justifica la necesidad de que la empresa tenga experiencia y conocimiento en el manejo de este tipo de herramientas.
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	El oferente C**LOUD CITY COLOMBIA SAS con NIT: 901,249,716-3, NO CUMPL**E con la Certificación de Experiencia solicitada en el presente proceso.		

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			
CLOUD CITY COLOMBIA SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMATO 2 PROPUESTA ECONOMICA	**X**		El oferente **CLOUD CITY COLOMBIA SAS** con NIT: **901249716-3** aportó el Anexo No. 2 Propuesta Económica, donde cotizó los ítems solicitados por la entidad sin superar los valores unitarios antes de IVA y sin sobrepasar el valor global de la propuesta. Su propuesta económica tiene un valor total de **(14,381.143) CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS**

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por **CLOUD CITY COLOMBIA SAS** identificado con N**it:901249716-3** , se constató que:

- El oferente **CLOUD CITY COLOMBIA SAS CUMPLE** con los requisitos de propuesta económica
- El oferente **CLOUD CITY COLOMBIA SAS CUMPLE** con los requisitos jurídico

- El oferente **CLOUD CITY COLOMBIA SAS NO CUMPLE** con los requisitos técnicos

El oferente I**NCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO** establecido en el aviso de Invitación Oferente **CLOUD CITY** incurre en causal de rechazo **c**. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación pública o los mismos no sean subsanados y/o aclarados dentro del plazo establecido por La Entidad.Por consiguiente se procede a evaluar la 3° Mejor Oferta **BOUTIQUE PRO AUDIO SAS**

VERIFICACIÓN 2 MEJOR PRECIO	
PROPONENTE 1	BOUTIQUE PRO AUDIO SAS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	901052401-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Felipe Millán Silva
Tipo y número de Identificación	80198671
Valor de la oferta con IVA	(15,161,250) QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

PERSONA JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal.	X		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	X		
Certificado de Existencia y Representación legal en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación del objeto social relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia (duración) de la persona jurídica deberá ser igual o mayor al plazo de ejecución del contrato y un año más.	X		
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Representante Legal). Anexo No 4	X		
Certificación de estar a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales. En caso de ser firmado por contador debe aportar copia de la tarjeta Profesional, certificado de la junta central de contadores y fotocopia de la cedula. Anexo No 3. Comprobante de pago a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, de los últimos 6 meses, contados a partir del cierre del proceso.		X	El oferente no allega Anexo 3, y solo aporta comprobante de pago de aportes y parafiscales correspondientes al mes de enero 2025, de acuerdo a los requisitos establecidos en proceso se deben

			aportar los comprobantes de pago de los últimos 6 meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). El oferente deberá subsanar durante el periodo de traslado.
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X		
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X		
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM https://www.redam.gov.co/	X		
Registro Unico Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.	X		
Relación de multas y/o sanciones o Declaración juramentada Anexo No 5 o 5A		X	El oferente allega Anexo. 5, sin embargo, si la empresa va a declarar que no ha sido objeto de multas y sanciones debe diligenciar Anexo 5A. El oferente deberá subsanar requisito durante el termino de traslado.
Compromiso Anticorrupción Anexo No.6	X		
AUTORIZACION CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Anexo No. 7	X		
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, la proponente persona jurídica deberá presentar con su propuesta la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del	X		

registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 65%.			
FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL En cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020, que establece los lineamientos para la Compra Pública Sostenible (CPS), Innovadora (CPI) y Socialmente Responsable (CPSR) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, se adoptarán los siguientes criterios dentro de los procesos de selección del ITM: 1. Criterios de Sostenibilidad: Se evaluará el impacto ambiental asociado a la actividad objeto de contratación o al ciclo de vida de los bienes, obras y servicios adquiridos, asegurando la alineación con los objetivos y lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental del ITM y los lineamientos de compra pública sostenible impartidos por el Distrito de Medellín a través del Acuerdo 016 de 2020 y su decreto reglamentario. 2. Criterios de Innovación: Se promoverá la incorporación de soluciones innovadoras en la adquisición de bienes y servicios, incentivando la generación y desarrollo de ideas que impulsen la eficiencia y el avance tecnológico en los procesos de contratación pública. 3. Criterios de Responsabilidad Social: Se fomentará la inclusión de prácticas socialmente responsables mediante la contratación de bienes, obras y servicios, priorizando la vinculación de población sujeta de especial protección constitucional, en concordancia con los principios de equidad e inclusión sociales. Como requisito de habilitante, el oferente deberá presentar el Formato de Compromiso de Cumplimiento de Especificaciones y Criterios de Sostenibilidad, Innovación y Responsabilidad Social, debidamente diligenciado y firmado por su Representante Legal. La ausencia de este documento será causal de no habilitación en el proceso de selección.Anexo 16	X		
RESULTADO	EL OFERENTE DEBERA SUBSANAR LAS CASILLAS CALIFICADAS COMO “NO CUMPLE” DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO **OFERENTE NO HABILITADO**		

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS			
BOUTIQUE PRO AUDIO SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA:	**X**		El oferente aportó la Certificación de

El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo 1 y máximo 2 contratos, celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto u alcance esté relacionado con el objeto y alcance del presente contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. Para el efecto deberá presentar la respectiva certificación que incluya entre otros lo siguiente: 1. Número del contrato, cuando aplique 2. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante 3. Nombre o razón social de la empresa o persona contratista 4. Objeto del contrato, alcance y/o actividades desempeñadas 5. Plazo de ejecución del contrato. 6. Valor del contrato 7. Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación, teléfonos y correos electrónicos de contacto **NOTA 1**: La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o			Experiencia solicitada en el presente proceso.

declaratoria de caducidad.			
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA	El oferente **BOUTIQUE PRO AUDIO S.A.S** con NIT: **901052401-1**, **CUMPLE** con el requisito de Certificación de Experiencia.		

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			
BOUTIQUE PRO AUDIO SAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMATO 2 PROPUESTA ECONOMICA	**X**		El oferente **BOUTIQUE PRO AUDIO S.A.S** con NIT: **901052401-1**, aportó el Formato No. 2 Propuesta Económica, donde cotizó los ítems solicitados por la entidad sin superar los valores unitarios antes de IVA y sin sobrepasar el valor global de la propuesta. Su propuesta económica tiene un valor total de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($15.161.250).

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por **BOUTIQUE PRO AUDIO SAS** identificado con N**it: 901052401-1**, se constató que:

- El oferente **BOUTIQUE PRO AUDIO SAS CUMPLE** con los requisitos de propuesta económica
- El oferente **BOUTIQUE PRO AUDIO SAS NO CUMPLE** con los requisitos jurídico
- El oferente **BOUTIQUE PRO AUDIO SAS CUMPLE** con los requisitos técnicos

Proceso **MC 03 DE 2025** se dará traslado del informe de evaluación como lo consagra el artículo 30, numeral 8 de la Ley 80 de 1993, hasta el día 17 de febrero de 2025, siendo las 19:00hrs s con el fin que el oferente presente las subsanaciones y observaciones que estime pertinente.

SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
JEFE DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

DANIELA GONZÁLEZ JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA